



UCR FM 8:28/15 MAY 17

12 de mayo del 2017 EM-SA-274-2017

Dr. Carlos Fonseca Zamora Decano Facultad de Medicina

Estimado señor Decano:

Esta Dirección eleva ante el Consejo Asesor de Facultad de Medicina, la solicitud de prórroga de permiso sin goce de salario planteado por el Dr. Johnny Baltodano Juárez, Instructor del Departamento Clínico en el Hospital San Juan de Dios, el cual solicita permiso por ¼ TC de los ¾ TC, de su plaza en propiedad.

Dicho permiso lo requiere con el fin de cumplir con la carga académica asignada.

La solicitud del permiso rige del 01 de julio al 31 de diciembre del 2017.

Cabe señalar que en oficio VD-180-2017 se autorizó completar el primer año del permiso; y por medio de la misma nota del Dr. Baltodano con fecha 07 de diciembre del 2016, se tramita la prórroga del permiso por los seis meses siguientes, después de cumplir con el requisito de aprobación por parte de la Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina, que se realizó el 26 de abril del 2017 (copia del Acta N.º 219, adjunta); lo anterior, de conformidad con el Artículo 54, inciso d., del Reglamento de Régimen Académico.

Atentamente,

Dra. Lizbeth Salazar Sánchez

Directora

Ksp*

cc: Archivo





HSJD-DCD-241-12-2016 7 de diciembre del 2016

Dra. Lizbeth Salazar Sánchez Directora Escuela de Medicina

Estimada Dra. Salazar:

Me permito elevar ante usted prórroga de solicitud de permiso sin goce de salario del Dr. Johnny Baltodano Juárez, por un $\frac{1}{4}$ t.c. de los $\frac{3}{8}$ t.c. que se encuentra nombrado en este Departamento Clínico Docente, con el fin de ajustar el tiempo nombrado a su carga académica.

Dicho permiso lo solicita a partir del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017.

Atentamente,

Dr. Carlos Fonseca Zamora

Director, Departamento Clínico en

Hospital San Juan de Dios



7 de diciembre del 2016

Dr. Carlos Fonseca Zamora Director, Departamento Clínico en Hospital San Juan de Dios

Estimado Dr. Fonseca:

Me permito solicitarle prórroga de permiso sin goce de salario por ¼ t.c. de mi nombramiento de ¾ t.c. que tengo con el Departamento Clínico Docente en el Hospital San Juan de Dios, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2017, con el fin de poder cumplir con mi carga académica.

Atentamente,

Dr. Jhonny Baltodano Juárez

Profesor, Departamento Clínico en

Hospital San Juan de Dios



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA ESCUELA DE MEDICINA ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Acta Nº 219 Sesión Ordinaria

Miércoles, 26 de abril de 2017 Hora: 1:30 p.m.

TABLA DE CONTENIDOS

ARTÍCULO	
Modificación de la agenda.	PÁGINA
2. Ratificación del acta de la sesión N° 218.	2
Solicitud de apertura de concurso de antecedentes.	3
4. Declarar designas las plazos 5.4. 5.5.	2.4
4. Declarar desiertas las plazas 5.4., 5.5. y 5.6. del Concurso de Antecedentes 2-2016.	3-4 -4
	7
5. Informe de la Comisión Ad-Hoc que analizó la solicitud de aumento de jornada en propiedad de ½ TC del Dr. Warner Alpízar Alpízar, docente en el Departamento de Bioquímica.	5
6. Solicitud de prórroga do parmissa de solicitud de solicitud de solicitud de prórroga do parmissa de solicitud de	
6. Solicitud de prórroga de permiso sin goce de salario por ¼ Tc del nombramiento de 3/8 TC en el Depto. Clínico en Hospital San Juan de Dios del Dr. Jhonny Baltodano Juárez.	5
7. Ingreso en Régimen Académico de la Dra. Gabriela Azofeifa Cordero, como Profesora Ex bossión	
Bioquímica.	6
8. Programación del examen general básico clínico para el trámite de solicitudes de equiparación de título a	
solicitudes de equiparación de título a graduados en el extranjero. 9. Resultados por hospital del exerces 1501.	
Resultados por hospital del examen IFOM.	6
10. Proyecto de Docencia mediante Simulación.	6-7
11. Asuntos varios	7-8
	8

Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio



ARTICULO 5°:

Con base en los artículos 38 y 38 bis del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, se conoce informe de la Comisión Ad-Hoc integrada por la Dra. Silvia Quesada Mora, Dra. Aileen Fernández Ramírez, Dra. Adriana Suárez Urhan, Dra. Georgina Gómez Salas, y Dr. Ronald González Argüello, en referencia a la solicitud de aumento de jornada del Dr. Warner Alpízar Alpízar de ½ TC en propiedad (con cargo al presupuesto del CIEMIC), quien es docente en el Departamento de Bioquímica de nuestra Unidad Académica.

Considerando que la Comisión constata que el Dr, Alpízar Alpízar cumple los siguientes requisitos, establecidos en el artículo 38 bis del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente:

- El profesor debe contar al menos con el grado de maestria. El Dr. Alpízar posee el grado académico de Doctorado (reconocido debidamente por la Universidad de Costa Rica).
- Debe tener la categoría al menos de profesor Adjunto. De acuerdo con la última evaluación de Régimen Académico el Dr. Alpizar, a partir del 10 de febrero del 2016, presenta la categoría de Profesor Adjunto.
- 3. El profesor debe tener más de 4 puntos en el rubro de publicaciones. El Dr. Alpízar posee en ese rubro 10.43 puntos.
- 4. La calificación de la última evaluación docente, emitida por el Centro de Evaluación Académica no debe ser inferior a 8. El Dr. Alpízar tiene una calificación de 9.
- El profesor debe participar en proyectos de investigación, acción social o innovación docente. El Dr. Alpízar tiene en este momento 9 proyectos en desarrollo en colaboración con los Centr4os de Investigación: INISA, INIFAR, ICP.
- 6. Poseer responsabilidad y compromiso con su Unidad Académica. El Dr. Alpízar es un excelente profesor en los diferentes cursos que imparte el Departamento de Bioquímica, con el compromiso de mantener vigente al menos un proyecto de investigación a través de la Escuela de Medicina.
- 7. El profesor debe participar en actividades de capacitación y desarrollo. El Dr. Alpízar ha participado en varios eventos científicos, tanto nacionales como internacionales.

Se acuerda:

Aprobar el aumento de jornada al Dr. Warner Alpízar Alpízar, de ½ TC en propiedad (con cargo al presupuesto del CIEMIC) para completar 1 TC para su labor docente en la Escuela de Medicina (Departamento de Bioquímica) y de investigación en el CIEMic.

Presentes en esta votación:

27 miembros

Votos a favor

27

Votos en contra

00

ARTICULO 6°:

De conformidad con el artículo 54 inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente se aprueba solicitud de prórroga de permiso sin goce de salario por ¼ TC de la jornada de 3/8 TC del Dr. Jhonny Baltodano Juárez, Profesor en el Departamento Clínico en Hospital San Juan de Dios. Este permiso se aprueba para el periodo del 1° de julio al 31 de diciembre de 2017, con el fin de poder cumplir su carga académica en ese departamento.

Presentes en esta votación:

27 miembros

Votos a favor

27

Votos en contra

00

MEDICINA